

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXV

Managua, D. N., Sábado 9 de Septiembre de 1961

No. 207

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Octava Sesión de la Cámara del Senado—(Continúa) . . . Pág. 2073

SECCION JUDICIAL

Remates.	2075
Títulos Supletorios.	2077
Primera Citación.	2079
Convocatoria	2080
Notificaciones.	2080
Aviso	2080

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Octava Sesión de la Cámara del Senado

(Continúa)

34.—Se continuó la sesión, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día martes veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del honorable senador general José María Zelaya C., asistido de los honorables senadores don Alfredo Brantome y general Carlos Rivers Delgado, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores Abaunza E., Amador, Argüello, Belli, Bendaña, Bolaños Osorno, García, Lacey Hurtado, López Iruas y Sacasa.

35.—Se leyó comunicación de la honorable Cámara de Diputados informando que las modificaciones que la del Senado hizo al proyecto de ley que fija el precio de las medicinas, fueron rechazadas por aquel Alto Cuerpo.

El honorable senador doctor Sacasa, dijo que no obstante que la Cámara del Senado había estudiado detenida y cuidadosamente el proyecto por el cual se fija el precio de las medicinas; no obstante los informes dados por los Ministerios de Economía y Salubridad Pública, y el examen acuciosísimo hecho por los técnicos de la Dirección Ge-

neral de Ingresos sobre el costo de las medicinas, la honorable Cámara de Diputados rechazó unánimemente las reformas hechas por el Senado. La única explicación que encuentro en este rechazo unánime, es que los intereses en juego han tratado de oscurecer la labor efectuada por la Cámara del Senado, pues se ha dicho que el Senado al poner un porcentaje aparentemente mínimo del 3 y del 4% de utilidad para los distribuidores y dueños de farmacias, deja abierto el campo para que los comerciantes calculen sus gastos al arbitrio de ellos mismos. Este es un gran error, porque está claramente expresado en lo que aprobó el Senado, que la apreciación de los gastos de transporte, derechos de aduana, etc., queda sujeta directa y exclusivamente al control del Ministerio de Economía. Como se trata de un asunto de tanta importancia vinculado a la economía y a la salud del pueblo nicaragüense, que merece nuestra atención especialísima, yo deseo que hagamos un esfuerzo supremo para demostrar la buena voluntad y la preocupación que tenemos para encontrar una solución realmente justa y sobre todo provechosa para el pueblo, me permito hacer moción formal para que se nombre una Comisión que se aboque con otra de la honorable Cámara de Diputados y que conjuntamente hagan un esfuerzo por unificar los criterios de las dos Cámaras.

El honorable senador doctor Argüello dijo que él secundaba todo lo expresado por el honorable senador doctor Sacasa, pues en la Cámara de Diputados se usaron argumentos falsos, interpretando y leyendo mal la contra iniciativa de la Cámara del Senado y ha llegado hasta decir que lo que el Senado hizo fue quitar de las manos de los funcionarios públicos la cuestión de los precios, para ponerla en manos de los distribuidores y dueños de farmacias. En lo que nosotros aprobamos consta expresamente que los precios serán fijados por el Ministerio de Economía, tanto para las casas distribuidoras, como para las farmacias. Ahora, considerando lo moción del honorable senador Dr. Sacasa, creó que ella concilia los propósitos de ayudar al pueblo, que es lo que se ha propuesto la Cámara del Senado; todo esfuerzo que se haga para conciliar los criterios de ambas Cámaras, es magnífico y por

eso acepto la moción del honorable senador doctor Sacasa. Sin embargo, debo decir que dudo, por no decir que lo considero imposible, que quepa en esta ocasión el nombramiento de la Comisión.

El honorable senador Amador expresó que como miembro de la Comisión de Economía, no tenía nada que agregar a las palabras de los honorables senadores doctores Argüello y Sacasa. Ahora que hemos discutido este asunto me he dado cuenta que el pueblo no tendrá medicinas baratas mientras el gobierno no tome una medida más justa y francamente creo que nombrando la Comisión no vamos a llegar a ninguna conclusión, el gobierno es el único llamado a abaratar las medicinas. Los señores de la Cámara de Diputados se han atrevido a asegurar que con el costo del 15% hay casas que pueden operar, cosa que es completamente falsa, pues muchas de estas casas distribuidoras, van a verse obligadas a lanzar a la calle a gran cantidad de empleados, porque no van a poder operar con un 15% de costo.

El honorable senador Belli manifestó que el asunto de las medicinas es un asunto de gran importancia para la vida económica del país; de gran importancia para la salud de todos los nicaragüenses, que está vinculado a la vida del pueblo. Efectivamente, el proyecto tal como lo aprobó la Cámara de Diputados, es demasiado drástico, estaba hecho con el propósito de crear un clima contra ese negocio, y que nosotros lo condenamos, porque lo conceptuamos oneroso y leonino, de manera que la actitud de la Cámara de Diputados fue una especie de reacción natural de protesta contra los distribuidores y dueños de farmacias. La Cámara del Senado más reposadamente, hizo un estudio profundo en ese sentido, pero desgraciadamente, a mi juicio, esta Cámara se extralimitó, abrimos demasiado las manos y fuimos sumamente generosos y amplios con los importadores. Haciendo cuenta de lo que costaría la medicina para llegar al consumidor, de acuerdo con lo que nosotros aprobamos, tenemos que la medicina tiene su valor de origen, es decir, lo que cuesta adquiriéndola en las casas productoras.

El honorable senador Abaunza E., pidió la palabra por el orden y dijo que no estaba a discusión el proyecto de la Cámara de Diputados, ni el de la Cámara del Senado, sino la moción del honorable senador doctor Sacasa con motivo de la resolución de la Cámara de Diputados rechazando lo que el Senado aprobó. Pero debemos decir la verdad, para qué engañarnos y engañar al pueblo, nosotros no podemos rebajar las medicinas, ésto sólo puede hacerlo el Ejecutivo.

El honorable senador Belli continuó di-

ciendo: A ese valor de origen de la medicina, hay que agregarle un 15% de aforos; luego los gastos de operación de los importadores, que son del 34%, más un 34% de gastos de operación de las farmacias y luego el 3 y 4% de utilidad para los distribuidores y para las farmacias, respectivamente. Concretándome a la moción del honorable senador doctor Sacasa, yo deseara que se nombre la Comisión; pero que ésta haga un estudio concienzudo y limite un poco la amplitud que tuvimos nosotros al aprobar en esa forma el proyecto.

El honorable senador doctor Argüello dijo que lamentaba profundamente que su colega, el honorable senador Belli, haya tratado cuestiones ajenas a lo que se disculfa y lamentaba más todavía, que haya hecho una declaración diferente al criterio que uvo cuando se discutió y votó este asunto. Creía yo que después del estudio exhaustivo que se hizo en esta Cámara, íbamos a sostener nuestro criterio y nada más; él viene ahora a rectificar su criterio fuera de tiempo, pues lo único que cabé es votar la moción del honorable senador doctor Sacasa.

El honorable senador general Rivers Delgado expresó que estaba de acuerdo con la moción del honorable senador doctor Sacasa, porque la crea animada de los mejores sentimientos, pero no la encuentra práctica, pues estando para recesar, de nada serviría abocarse con la Comisión de la Cámara de Diputados, porque ellos están empeñados en mantener su criterio, por lo que él creía era mejor que este asunto lo resolviera el Senado.

Suficientemente discutida la moción del honorable Senador doctor Sacasa y sometida a votación, fue aprobada con ocho votos a favor y cinco en contra.

El honorable senador doctor Sacasa manifestó que sentía viva satisfacción de tener los compañeros que tiene en esta Cámara, pues aunque aparentemente hay diferencia de criterio, en el fondo todos están animados del propósito de proteger los intereses del pueblo, abaratando las medicinas. Si la Comisión de esta Cámara no obtiene el resultado deseado en la Cámara de Diputados, antes de clausurar las sesiones, debemos tomar una actitud definitiva respecto a este asunto.

El honorable señor Presidente nombró a la Comisión de Economía para que se aboque con la Comisión de la honorable Cámara de Diputados.

El honorable senador doctor Argüello pidió se hiciera constar en el acta que él dice que el nombramiento de esa Comisión no es constitucional, porque es extemporáneo nombrarla y rogaba a la Mesa nombrara a otro colega en su lugar.

El honorable senador Amador dijo que no era por rehuir responsabilidades, sino porque no le será posible asistir a la próxima sesión, que rogaba a la Mesa nombrar a otra persona en su lugar. Por otro lado, mi criterio ha sido que debemos dejar el camino abierto al Poder Ejecutivo, sin saber si era legal o no lo que se estaba haciendo, pero ya el honorable senador doctor Argüello nos ha dicho la verdad y por eso insisto en mi criterio, es decir, que sostengamos lo que aprobamos antes.

Encontrándose ausente el honorable senador Rener, miembro de la Comisión de Economía que se abocará con la Comisión de la Cámara de Diputados, la Mesa nombró en su lugar al honorable senador doctor Sacasa.

36.—Se leyó nota de la honorable Cámara de Diputados en la cual expresa que fueron aceptadas por aquel Alto Cuerpo, las modificaciones que el Senado hizo a los contratos celebrados entre el Gobierno de Nicaragua y la Compañía Shell Nicaragua, Sociedad Anónima y la Compañía Petrolera California.

A moción del honorable senador doctor Sacasa, se dispensaron a estos dos contratos los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 26925—B/U Nº 240995—\$ 9.20

Once mañana dieciséis Septiembre este año, subastaráse local este Juzgado finca rústica de cincuentiocho manzanas y catorce hectáreas de extensión, sita comarca El Tololar esta jurisdicción, cercada y lindante: oriente, La Ceibita de los herederos de Antonio Picado, camino en medio; poniente, Santos García y herederos de Silvestre Zapata; norte, Josefina Juárez, herederos de Rafael Morán, herederos de Santos García y Teresa Juárez, todos mediando camino; y sur, Teresa Juárez y otros.

Base posturas: Veinticuatro Mil Ochocientos Córdobaes.

Ejecuta: Guillermo Nordalm hijo a Nicolás, María Basilia, Sebastián, Micaela, Simón, Mercedes, Justina, Pantaleón y Ursula, todos Morales Mendoza, como herederos de Simón Morales Valle.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, veinticinco Agosto mil novecientos sesenta y uno. Las diez y media mañana.—José María Vargas Paz, Srio.

3 3

Nº 26780—B/U Nº 240781—\$ 9.20

Once y media de la mañana del dieciocho de Septiembre de este año, subastaráse en este Juzgado un predio urbano situado en el barrio de El Laboratorio de esta ciudad, consistente en casa y solar, siendo la casa en forma de cañón, cubierta de tejas, paredes de taquezal, hay pozo, pilas, lavadero y servicios sanitarios, lindante todo: oriente, predios Juan Morales; poniente, mediando calle, Manuel Morales, Alberto Rojas y Gregoria Chávez; norte,

herederos de Apolonio Zamora y el de Renato Díaz; y sur, mediando calle, el del General Jesús Manzanares y predio de los herederos del Dr. Francisco Berríos.

Base posturas: Catorce Mil Seiscientos Ochenta Córdobaes.

Ejecuta: Nicolasa Mendoza a Luis Felipe Pérez. Dado Juzgado Civil Distrito.—León, Agosto quince de mil novecientos sesentiuño.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 26905—B/U Nº 239436—\$ 7.84

Tres tarde dieciocho Septiembre próximo, este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada El Tule, comarca Río Grande, jurisdicción de Jinotega, de doce extáreas de extensión, lindante: oriente, Modesto Hernández; poniente, Fernando Pineda, río en medio; norte, Eusebio Hernández; y sur, Luis Chavarría.

Valorada: Novecientos Córdobaes.

Subástase en ejecución de: María Ester Hernández contra Natividad Morán Muñoz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srio.

Es conforme.—Matagalpa, veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 3

Nº 26970—B/U Nº 261366—\$ 9.05

Cuatro tarde dieciocho Septiembre próximo entrante, remataráse mejor postor local este Juzgado, finca rústica situada comarca Los Brasiles esta jurisdicción, compuesta cinco manzanas con casa cañón doce varas largo, por cinco ancho, paredes taquezal, con pozo agua potable, teniendo cuatro buyes, cuatro vacas paridas con crías, una vaquilla, seis bestias caballares y dos carretas regular estado, lindando: oriente, Mercedes Velásquez; norte, Agenor Argüello; occidente, Nevardo Argüello; y sur, camino viejo a León.

Véndase por ejecución: Quillermína (Mina) So-moza Medina contra Félix Antonio Sánchez Cardoza.

Acéptanse posturas legales no bajen base subasta, Diez Mil Córdobaes.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, dieciocho Agosto mil novecientos sesentiuño. Las cuatro de la tarde.—Salvador Martínez R., Juez Segundo Civil Distrito Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 26806—B/U Nº 261301—\$ 7.05

Cuatro tarde próximo diecinueve de Septiembre año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor por medio de venta al martillo camión marca «Chevrolet», color verde, placa 5779 de 1961, motor No. 0463144F-255N, cnaafs No. X255T011544.

Ejecución: Luis Angel Selva contra doctor Eduardo Selva Centeno.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, veintiuño de Agosto de mil novecientos sesentiuño. Las cuatro de la tarde.—Salvador Martínez R., Juez.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 26885—B/U Nº 261333—\$ 8.40

Cinco de la tarde del diecinueve Septiembre corriente año, subastaráse mejor postor local este Despacho, urbana en barrio Larreynaga esta ciudad, con solar de trece varas de frente, por treinticinco y media fondo, conteniendo casas y dependencias, lindante: oriente, Petrona de Berríos; occidente y norte, Sofonías Salvatierra; y sur, calle, Sofonías Salvatierra.

En ejecución singular de: María Paiz Moreira contra Juana García de López.

Base: \$ 6.200.00.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 2o. Local Civil, en Managua, a veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—S. Martínez R.—H. Kiesler B., Srlo.

Es conforme.—Managua, veintiseis Agosto mil novecientos sesenta y uno.—H. Kiesler B., Srlo.

3 3

Nº 26963—B/U Nº 261358—¢ 14.60

Tres y diez minutos tarde veinte Septiembre entrante, subastaráse ocho lotes terreno, esta ciudad así: Lote cuatrocientas cincuenta varas cuadradas, norte, resto del Block No. 3; sur, calle enmedio; block número nueve. Este resto block número tres, Oeste, avenida enmedio block número dos. Lote novecientas varas cuadradas, norte, calle enmedio block número tres; sur, resto del block número nueve; y oeste, avenida enmedio block número ocho; este, resto del block número nueve. Lote de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas, norte, calle enmedio block número tres; sur, este, oeste, resto del block número nueve. Lote quinientas varas cuadradas; norte, sur, oeste, resto del block número nueve; este, avenida enmedio block número diez. Lote cuatrocientas cincuenta varas cuadradas; norte, este, sur, resto del block número nueve; oeste, avenida enmedio block número ocho. Lote Seiscientas varas cuadradas; norte, calle enmedio block número cuatro; sur, oeste resto del block número diez; este, avenida enmedio block número once. Lote de quinientas cincuenta varas cuadradas y cuatro centésimas de varas; norte, calle enmedio block número diecinueve; este, oeste resto del block número veinticinco; sur, camino de Sabanagrande. Lote novecientas varas cuadradas; norte, este, resto del block número trece; sur, calle enmedio block número diecinueve; oeste, avenida enmedio, Rosaura v. de Fonseca.

Base subasta: Cuatro Mil Quinientos un Córdoba y veinticinco centavos de córdobas.

Ejecución: María del Carmen Mendoza de Lacayo, contra Dr. Orlando Lacayo Palma.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez.—H. Kiesler B., Srlo.

3 3

Nº 26927—B/U Nº 212494—¢ 8.00

Cuatro tarde diez y ocho Septiembre próximo en oficina profesional suscrito Juez Partidor de bienes sucesorios dejó Ernesto Fernández Morales, esta ciudad remataráse mejor postor finca rústica «San Isidro», diez y seis manzanas superficie con pozo, pila, cercas mal estado en lugar «Rabo Lucio» jurisdicción Nandaimo, estos linderos: oriente, Manuel Campos; poniente, José María Marengo, camino enmedio; norte, Juan Marengo; sur, José María Marengo, camino enmedio.

Avalúo: Once Mil Doscientos Córdoba.

Véndese por indivisible en juicio partición sucesión referida.

Oyense posturas legales.

Granada, Agosto veintiseis mil novecientos sesenta y uno.—V. M. Ordóñez, Juez Partidor.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 3

Nº 26922—B/U Nº 261342—¢ 11.05

Once de la mañana del veintuno de Septiembre del año en curso, subastaráse finca «Santa Cándida» situada en jurisdicción de Managua, dentro de los siguientes linderos: oriente, «El Desaffo» de Rafael Cabrera; poniente, «Los Milagros» de Hernán Arburola y lote de Humberto Arróliga S. y Victorina Alvear; norte, hacienda «Colombia» y camino público; y sur, arroyos de «El Rito» y «La Dantilla» y hacienda «Alemania»; inmueble inscrito en el Registro Público de Managua con el número catorce mil ochocientos sesenta y dos, Asiento cuarto, folios doscientos seis y doscientos siete del Tomo

ciento noventa y nueve del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base de la subasta: Veinte Mil Seiscientos Diez y Seis Córdoba con Cuarenta Centavos, más intereses y costas de la ejecución.

Ejecuta: «Instituto de Fomento Nacional» a Martha Santos de Sánchez.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, al día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendados—Cándida y —valen.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito.—C. A. Reyes G., Srlo.

3 1

Nº 26903—B/U Nº 240943—¢ 7.20

Once y media de la mañana del diecinueve Septiembre entrante, subastaráse local este Despacho predio rústico huerta cuarentinueve manzanas, cercada alambre púas nuevo, ubicada comarca Chacraseca, lindante: oriente, Jesús Guido; poniente, Carlota Lindo; norte, Concepción Poveda; y sur, camino enmedio, Benito Guido.

Base posturas: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba.

Ejecuta: Sara Rivas v. de Avendaño a Concepción Poveda

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, diecinueve Agosto mil novecientos sesentuno.—José M. Vargas Paz, Secretario Juzgado Civil Distrito León.

3 1

Nº 26906—B/U Nº 87791—¢ 7.12

Once mañana veinte Septiembre próximo entrante, subastaráse este Juzgado solar y casa barrio Somoza esta ciudad, diecinueve varas frente, por veintisiete fondo, limitado: oriente, Dolores Peralta; poniente, avenida siete; norte, Manuel Hilario Alvarez; sur, calle. Casa tejas sobre horcones forro tablas.

Ejecución: Pablo Rafael Jiménez López como Albacea sucesión Carolina Goodman de Chamberlain contra Juana Ampie de Pérez.

Base: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba. Secretaria Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diecisiete Agosto mil novecientos sesentuno.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 26926—B/U Nº 258303—¢ 6.36

Once mañana veinte Septiembre corriente año, remataráse finca urbana situada San Marcos, Departamento Carazo; lindante: oriente, María Betea; norte, sur, poniente, calle pública.

Base: Veintisiete Mil Córdoba.

Ejecución seguida: Doctor Jaime Pasquier contra sucesión Dr. José Helodoro Robleto, representada Pastora de Jarquín, Miriam de Irachitz.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veinticinco Agosto mil novecientos sesentuno.—Juan Román Robleto.

3 1

Nº 26904—B/U Nº 230950—¢ 9.72

Diez mañana miércoles veinte Septiembre próximo y local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca ubicada La Tablazón, jurisdicción Distrito, Departamento Nueva Segovia, jurisdicción Distrito, cultivada mil cafetos cosecheros y tres mil crianza de dos años plantados con cepas guineos, palos aguacates, mangos y naranjos, doscientas matas piñas y un cuarto de manzana caña azúcar, hay dentro casa, cinco varas largo, por cuatro ancho, paredes embarro, limitada: norte, propiedades Ignacio y Antonio Castellanos; sur, predio de Remigio Rodríguez y Melecio López; oriente, potreros Esteban Albir y de Francisco Flores; occidente, camino real que conduce a La Tablazón.

Base: Tres Mil Ochocientos Sesenta y Seis Córdoba con Treinta y Dos Centavos.

Ejecución: Sucesión Carlos Castro A. contra Francisco Pérez López.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, veintiuno Agosto mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Nº 26956—B/U Nº 261356—\$ 8.60

Cuatro cuarenta minutos tarde miércoles veinte Septiembre entrante, subastaráse local este Juzgado dos solares situados costado occidental Loma Tiscapa, el primero: 678.12 metros cuadrados, estos linderos: oriente, Loma Tiscapa; poniente, Rosaura Silva; norte, Rosario Mendoza; y sur, calle en medio, Aminta Fonseca. Inscrito No. 26 898, tomo 351, folio 191; 2o.—al occidente del anterior, 865.60 metros cuadrados, estos linderos: oriente, lote anterior; poniente, Rosario Mendoza; norte, Trinidad Muñoz; y sur, Jesús Fonseca, calle en medio.

Ejecución: Germán Sánchez y Sra. contra Leonor de Chávez.

Oyense posturas legales.

Base subasta: \$ 30.000.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, Agosto veintiseis, mil novecientos sesentinueve.—Linado—norte—vale.—Salvador Martínez R.—José Alej Salinas C, Secretario.

3 1

Nº 26943—B/U Nº 261344—\$ 23.00

Diez de la mañana veinte de Septiembre año en curso, subastaráse local Juzgado los siguientes inmuebles: a)—urbano, cantón noroeste Jinotepe, solar treinticuatro varas oriente-poniente, dieciséis metros y medio norte-sur, conteniendo casa esquina moderna, dos pisos, forma de cañón, mismas dimensiones del solar, con mediaguas interiores y demás anexidades, todo techo tejas barro, paredes piedra y taquezal, piso ladrillo artificial, limitado: oriente, Jorge Ulises García y hermanos; poniente, calle; norte, Jorge Ulises García y hermanos y sucesores Rosa Zúñiga Martínez, sur, calle; inscrito Tomo ciento cincuenta y cuatro, folio ochenta y tres, Asiento cuarto, finca número trescientos cincuentinueve, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales Registro Propiedad Inmueble Carazo. Base: Doscientos Cincuenta Mil Córdoba; b)—rústica «La Chiripa», dos kilómetros oriente y jurisdicción Jinotepe, cuarenta y ocho manzanas cabida, cultivada toda cuarentiocho mil cafetos, cercada alambre púas, conteniendo casa de habitación y casa cuidador, tablas sobre horcones, techo tejas barro, pila y patio cal y canto, limitado: oriente, Celia Sevilla de Arana; poniente, camino; norte, sucesores Gilberto Arévalo; sur, Horacio Rodríguez. Inscrita mismo Registro, Libro y Sección, Tomo ciento catorce, folios doscientos veinte y doscientos sesentisiete, Asiento Tercero, finca número tres mil setecientos veinte. Base: Cuatrocientos Mil Córdoba; c)—rústico «San Emillo», contiguo la anterior, cinco y media manzanas, cultivado cinco mil cafetos, cercado todos sus rumbos alambre púas, limitado: oriente, sucesores Juan Sánchez; poniente, sur, finca «La Chiripa»; norte, sucesores Vicente Mayorga y Gilberto Arévalo. Inscrito Tomo ciento cincuenticuatro, folio ciento cincuenticuatro, Asiento segundo y Tomo ciento sesentisiete, folio cuarenticuatro, finca número cinco mil ochocientos dieciséis, Libro Propiedad, Sección Derechos Reales, Registro Propiedad Inmueble Carazo. Base: Cuarenta Mil Córdoba; d)—rústico «Los Piedrones», jurisdicción Santa Teresa, cabida: quinientas ocho hectáreas, noventidos áreas, noventicuatro centiáreas, cultivado ochenta manzanas potreros cercados, resto montaña, conteniendo dos casas sobre horcones, forradas tablas, techo tejas barro, limitado: oriente, Lydia Lugo, sitio «La Flor»; poniente, sucesores Manuel Medrano, camino; norte,

Francisco de Paula Chávez; sur, Rosa Medrano de Narváez. Inscrito mismo Libro, Sección y Registro del anterior, Tomo ciento cuarentiseis, folio doscientos treintaicinco, Asiento Segundo y Tomo ciento sesentitres, folio ciento treintainueve, finca número quinientos. Base: Cuarenta Mil Córdoba; y e)—urbano barrio San Sebastián, Managua, solar trece varas un quinto oriente-poniente, veintiocho varas norte-sur, conteniendo casa cañón dos pisos, estilo moderno, misma medida solar, con mediaguas interiores y demás anexidades, todo techo tejas barro, paredes piedra y taquezal, piso ladrillo artificial, limitado: oriente, cuarta avenida noroeste; poniente y norte, Marcelo Ulvert; sur, quinta calle noroeste. Inscrita Libro Propiedad, Sección Derechos Reales Registro Público Managua, Tomo cuarenta y uno, folio doscientos treintaicinco Asiento Primero y Tomo ciento ochentidos, folio ciento cuarenticinco, finca número doce mil doscientos cuarenticuatro. Base: Ciento Cincuenta Mil Córdoba.

Base en conjunto todos los predios: Ochocientos Ochenta Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Doctor Edgar Solís contra Irma Jacoby de Sevilla, Thelma Sevilla de Pallais, Irma Sevilla de Hansen, Mauricio Santiago, Rina del carmen, Maritza del Carmen y Melba del Carmen Sevilla Jacoby.

Dado Juzgado Distrito para lo Civil.—Jinotepe, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Secretario.

Es conforme.—Jinotepe, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Campos Tercero, Juez de Distrito de Jinotepe.—Leónidas Sánchez, Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 26477—B/U Nº 202460

202465—\$ 8.56

Socorro Velásquez de Baca—este domicilio—solicita Título Supletorio, un solar con casa y pozo de halar agua valorado en ciento ochenta córdobas, situado cantón occidental, entre estos linderos: oriente, solar de José María Mejía; poniente, predio de herederos de José Velásquez; norte, calle en medio, predio Trinidad Mejía; y sur, predio que fue de José Antonio Olivas. Mide cuarenta varas de frente por sesenta y una fondo, lo hubo por compra a Josefa Velásquez, tiene de poseerlo más de diez años.

Quien crea tener derechos opóngase en tiempo. Dado en el Juzgado Local. La Paz Centro, Julio doce de mil novecientos sesentinueve.—Gregorio Ponce Linarte, Juez Local.—José Cárcamo S., Srlo.

3 2

Nº 26476—B/U Nº 205009—\$ 6.00

Reynaldo López, solicita título supletorio, finca rústica jurisdicción Totogalpa, lindante: norte, propiedad del solicitante; sur, Julián Outiérrez; oriente, Luis Gadea, carretera por medio; occidente, terreno valdí.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, siete Julio mil novecientos sesentinueve.—Efraim Espinoza P., Srlo.

3 2

Nº 26528—B/U Nº 179440—\$ 5.40

Paula Hernández de Blas, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, un cuarto manzana cabida, limita: oriente, Ernesto Blas; poniente, calle; norte, sur, Francisco Rosales.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, trece Julio mil novecientos sesentinueve.—José María López h.—Ra-bén Gómez S., Srlo.

3 2

Nº 26526—B/U Nº 230660—**Q** 7.20

Frutos Arévalos Gutiérrez, Ocotál, pide título supletorio lote terreno tres manzanas extensión, ubicado Quisul, jurisdicción Mozonte, cercado alambre, limitado: norte, Matilde Gómez v. de Pérez y Víctor Manuel Ortiz, camino de por medio; sur, terrenos Monseñor Nicolás Antonio Madrigal; oriente, terrenos don Octavio Lovo; occidente, Petrona Mendoza viuda de López.

Valóralo, quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito Ocotál, diez y siete Julio mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Nº 26525—B/U Nº 194919—**Q** 6.60

Catarino Ugarte, unión Gabino Ugarte, Pedro Villagra, Fulgencio Maliaño, Antonio Martínez, Daniel Villagra, solicitan Título Supletorio, finca rústica, sita Mata de Caña, Belén, este Departamento, mide y linda: oriente, camino, veinticinco varas; poniente, Gil González, cincuenta varas; norte, camino ciento veinte varas; sur, Gil González, ciento veinte varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete Julio mil novecientos sesentiuño.—Antonio Luna, Srío.

3 2

Nº 26524—B/U Nº 179442—**Q** 5.05

Gregorio Hernández, solicita título supletorio finca rústica, esta jurisdicción, manzana tres cuartos, limitada: oriente, norte, María Martínez; poniente, Juana Pérez; sur, Teresa Hernández.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veinte Julio mil novecientos sesentiuño.—José María López h.—Rubén Gómez, Srío.

3 2

Nº 26556—B/U Nº 240201—**Q** 6.00

Pía Rivas, solicita título supletorio, huerta terreno propio, media manzana El Apante, esta jurisdicción, lindante: oriente, Pedro Lechado; poniente, Samuel Lechado; norte, Juan Lechado; y sur, Santos Zapatas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito León, veintiuño Julio mil novecientos sesenta y uno.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

Nº 26588—B/U Nº 202470

202464—**Q** 8.88

Juan Pablo Alaniz, mayor de edad, este domicilio, solicita título supletorio un solar, situado población de Comarca Momotombo, esta jurisdicción, entre estos linderos: oriente, Nicolasa Blanco, mide cuarentidos varas; poniente, predio de Margarita de Alaniz, mide cincuenticuatro varas; norte, calle en medio, predio de Carmen de Alaniz, mide treinta y seis varas; y sur, predio, Ernestina Orozco, mide treinta y tres varas, tiene de poseerlo más de diez años. Lo hubo por compra a Manuela v. de Paz. Estimado en ciento cincuenta córdobas, está cercado con alambre de puas propios.

Quien crea tener derechos, opóngase en término de ley.

Dado en el Juzgado Local, de La Paz Centro, el diez y ocho de Julio de mil novecientos sesentiuño.—Gregorio Ponce Linarte, Juez.—José D. Cárcamo S., Srío.

*3 2

Nº 26587—B/U Nº 123003

194954—**Q** 6.04

Salvador Pérez Duarte, solicita título supletorio finca urbana en La Virgen, esta jurisdicción, con ca-

sa, mide veinte por cuarenta varas, limitado: oriente, Lago de Nicaragua; poniente, carretera Interamericana; norte, José Morales Borge; sur, Tomoalda Delgado.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiuño Abril mil novecientos sesentiuño.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 26599—B/U Nº 244462—**Q** 6.00

Enrique Mora Martínez solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Tola dos manzanas, limitada: oriente, Carmela Cerda; poniente, propiedad de Baldelomar; norte, terreno de los Ruises; sur, Alejandro Espinosa.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince Mayo mil novecientos sesentiuño.—Moisés S. Cole.

3 2

No. 26652—B/U No. 118995

210937—**Q** 7.96

Gregoria Romero Fuentes, solicita título supletorio finca rústica, cincuenta manzanas de extensión, situado en la Isla Solentiname Macarroncito perfectamente acotado y cultivado en pará, chaguíte y cocos. Y limitado así: norte, Pedro Joaquín Romero Fuente; sur, Susesión de Patrocina Romero Fuente y Miguel Gutiérrez Rueda; este, Miguel Martínez Rueda; oeste, el Gran Lago.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado en el Juzgado del Distrito. San Carlos, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Luis H. García.—Amparo Arzeyut, Secretaria. Un sello.

Es conforme. San Carlos, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Amparo Arzeyut, Sría.

3 2

Nº 26677—B/U Nº 242983—**Q** 6.72

Tomás Cruz Matute, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando Título Supletorio, predio rústico ocho manzanas, lugar «La Montañita», sitio San Roque esta jurisdicción, lindante: oriente, Lorenzo Cruz; occidente, René Molina; norte, Francisco Estrada y Gregoria Ruiz; sur, Filemón Molina. Estímalo Mil Quinientos Córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, doce meridiana veintiuño Julio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 1

Nº 26676—B/U Nº 240372—**Q** 6.20

Miguel Angel Vargas y Julia Ruiz, solicitan Título Supletorio, casa y solar, barrio Guadalupe, León, lindantes: oriente, mediando calle, herederos Manuela Muñoz; poniente, Carmen Sandoval; norte; herederos Doroteo García; sur, mediando calle, Salomón Altamirano.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, tres Agosto mil novecientos sesentiuño.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

Nº 26675—B/U Nº 194990—**Q** 5.76

Humberto Cortés Segura, solicita Título Supletorio, rústica jurisdicción Tola, setenta y cinco manzanas, con casa limitada: oriente, Francisco Cortez; poniente, Nicolás Cortez; norte, Augusto Solís; sur, Ciriaco Cortez, quebrada en medio.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treintiuño Julio mil novecientos sesentiuño.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 26674—B/U Nº 211050—**Q** 5.88

Edmond Carvajal Rosales, solicita Título Supletorio, finca rústica insular ELNA como manzana y

media extensión, ubicada frente esta ciudad rodeada aguas del Lago de Nicaragua.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito.—San Carlos, doce Julio mil novecientos sesentiuono.—Luis H. García.—Amparo Arceyut, Sria.

Es conforme.—Amparo Arceyut, Sria.

3 1

Nº 26673—B/U Nº 194996—¢ 5.64

Cecilio Chávez, solicita Título Supletorio, finca rústica, cinco manzanas, cabida, sita Cuascoto, jurisdicción Tola, éste Departamento, linda: norte, Ignacio Chávez; sur, Juan Camacho; oriente, Cecilio Chávez; poniente, Alejandra Mena.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, tres Agosto mil novecientos sesentiuono.—Antonio Luna, Secretario.

3 1

Nº 26672—B/U Nº 212138—¢ 6.32

Miguel Ángel Abea, solicita Título Supletorio, terreno urbano, cincuenta por cincuenta varas, situado «El Domingazo», Granada, éstos linderos: oriente, Epifania Solari; poniente, Fabiana Lovo viuda de Zúñiga; norte, Julia López, calle enmedio; sur, Sucesión Coronado Urbina, calle enmedio.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, uno Agosto mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 1

Nº 26722—B/U Nº 161283—¢ 6.60

Virgilio Lazo, solicita Título Supletorio, finca rústica, consistente veintiseis manzanas terreno propio sitio Santa Inés esta jurisdicción, lindante: norte, quebrada de Rojitas; sur, quebrada de Rojas Grandes; oriente, camino de Somotillo a Honduras; y poniente, Río Guasaula.

Estímalo Doscientos Córdoba.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Juzgado Local.—Somotillo, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—César Quiñóniz B.—Ricardo Duarte M., Srio.

3 1

Nº 26721—B/U Nº 161284—¢ 7.30

Deysis Duarte de Reyes, solicita Título Supletorio, finca urbana, sita Cantón Oriental esta población, consistente casa y solar; lindante: oriente, solar y casa de José María Torres; poniente, solar y casa del mismo José María Torres; norte, solar de Juan Pablo Osejo; y sur, calle enmedio, casa y solar de Adán Quintana.

Estímalo Doscientos Córdoba.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Juzgado Local Civil.—Somotillo, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—César Núñez B.—Ricardo Duarte M., Srio.

3 1

Nº 26720—B/U Nº 205175—¢ 6.00

Martina García Pineda, solicita Título Supletorio, finca rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, propiedad Antolín Talavera; occidente, propiedad Bernardo Pérez; norte, propiedad Hernán Padilla; sur, propiedad Antolín Talavera.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, diecisiete Julio mil novecientos sesentiuono.—Efraím Espinoza P., Srio.

3 1

Nº 26719—B/U—Nº 205177—¢ 6.00

Marcos Gómez Padilla, solicita Título Supletorio, casa solar, Telpaneca, lindante: oriente, rivera del Río Coco; occidente, Emilia Gutiérrez; norte, Eliseo Ferrufino; sur, Ignacio Cáceres.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, veintiseis Julio mil novecientos sesentiuono.—Efraím Espinoza P., Srio.

3 1

Nº 26718—B/U Nº 232627—¢ 6.24

Emilia Osorio de Guillén, solicita Título Supletorio, urbano en Corinto, de veintidos y media varas de frente, por cuarentidos varas de fondo, lindante: norte, Octavio Delgadillo; sur, Cruz de Monterrey; oriente, Juana Rueda, Sucesores; poniente, calle en medio, Patio de Mollieri.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, Agosto ocho mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez Secretaria.

3 1

Nº 26716—B/U Nº 221563—¢ 7.30

Ernesto Briones, solicita Título Supletorio, huerta seis manzanas, tres kilómetros sur población, cercas alambre púas tres hilos, todas propias menos la sur, contiene dos casas palma ocho varas cada una, hay pozo y frutales, lindante: oriente, Angel Gallo; poniente, Apolonio Ojeda; norte, Mercedes Contreras, camino enmedio; sur, Virgilio Ortega.

Valor Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Nagarote, diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—José F. Gutiérrez Jeréz.—Ante mf.—Ramón Zelaya B.

Es conforme.—Ramón Zelaya B., Srio.

3 1

Nº 26715—B/U Nº 232647—¢ 6.12

Celsa Meza de Velázquez, solicita Título Supletorio, predio urbano, situado en barrio de El Calvario, de esta ciudad, lindante: oriente, Blanca de Terce; poniente, Ramiro Gómez; norte, calle enmedio José María Rodríguez; sur, Manuel Pérez Jarquín.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, nueve de Agosto mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez, Sria.

3 1

PRIMERA CITACION

Nº 26995—B/U Nº 261380—¢ 7.05

Cítase a los Accionistas de la Compañía Harinera de Nicaragua S. A., para una Junta General Extraordinaria de socios que se verificará en esta ciudad, el día 25 de Septiembre de 1961, a las 5 pm., en la Oficina correspondiente ubicada en la Calle Momotombo No. 207.—(Del Teatro González 80 varas al occidente.

Para tratar asuntos de interés para la Empresa.

Managua, D. N., 5 de Septiembre de 1961.

LEANDRO KUAN U.

Secretario.

3 1

CONVOCATORIA

No 26981—B/U No 261374—¢ 6.30

Con instrucciones de la Junta Directiva, se cita por primera vez a los accionistas de Exportadora Agrícola, S. A., para Junta General Ordinaria que se efectuará en Chinandega, en el local de la Oficina del Dr. Eduardo Paniagua Rivas, a las tres de la tarde del día veintinueve de Septiembre corriente, para, de acuerdo con las cláusulas XIV y XV de la Escritura Social, conocer del Balance General del ejercicio 1960/61, discutir el Proyecto de Distribución de Utilidades, discutir el Proyecto de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1961/62

Managua, D. N., Septiembre 7, 1961.

LEONEL BLANDÓN V.,
Secretario Junta Directiva
«Exportadora Agrícola S. A.»

2 2

NOTIFICACIONES

No 26924—B/U No 258325—¢ 3.84

A Uds. Carmen, Miguel, Angel, Santiago, Ramón, Juan, Manuela, Juana, Antonia, Trinidad Mercado y Ramira González como herederos Santiago Mercado Tiffer, hágoles saber juicio ejecutivo seguido Nicolás Brenes Rojas, auto dice: Juzgado Civil del Distrito. Masaya, treintuno de Julio mil novecientos sesentiuono. Las once de la mañana.

Notifíquese por medio «La Gaceta», Diario Oficial, a los herederos de don Santiago Mercado, especificados en la providencia anterior, y por una sola vez.—Raúl Pérez O.—Carlos Martínez L., Srío.

Es conforme.—Masaya, diez Agosto mil novecientos sesentiuono.—Carlos Martínez L., Srío.

1

No 26928—B/U No 258323—¢ 3.78

A Uds. Carmen, Miguel Angel, Santiago, Ramón, Juan, Manuela, Juana, Antonia, Trinidad Mercado y Ramira González, como herederos, Santiago Mercado Tiffer, hágoles saber juicio ejecutivo seguido Dolores Maltez Matus, auto dice: Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintiuono Agosto mil novecientos sesentiuono. Las once de la mañana.

Hágaseles saber herederos Santiago Mercado Tiffer, enumerados escrito anterior, existencia juicio ejecutivo seguido por Dolores Maltez Matus. Por medio «La Gaceta».—Raúl Pérez O.—Carlos Martínez L., Secretario.

Es conforme.—Masaya, veintiuono Agosto mil novecientos sesentiuono.—Carlos Martínez L., Srío.

1

AVISO

No 26968—B/U No 261364—¢ 7.85
A todos los acreedores de la Compañía de Segu-

ros Cruz Azul de Nicaragua, S. A., que a esta fecha no hayan legalizado sus créditos, que deben presentarse a las oficinas de la Compañía a legalizarlos dentro del término de cuatro meses a partir de la notificación, de conformidad con el Artículo 107, Inciso 4 de la Ley General de Instituciones Bancarias.

Managua, D. N., 30 de Agosto de 1961.

JUNTA LIQUIDADORA

Carlos José González,
Superintendente de Bancos y de
otras Instituciones,

Luis A. Cantarero, Alejandro Baca Muñoz,
Representante de los Representante de los
Acreedores. Accionistas.

7 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... ¢ 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.